EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

El proyecto "***Fortalecimiento de los cuerpos de bomberos del departamento del Tolima***", presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría del interior departamental*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** "*Gobernabilidad*".
- **Política:** "*Tolima, gobierno de unidad, paz y reconciliación*".
- **Programa:** "*Con seguridad el Tolima nos une*".

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META	GERENTE DE META
GP3MP4	*Ampliación de SIES (Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad) - Centros de Monitoreo de Seguridad.*	*Secretaría del interior*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2021** asciende a: *Cien millones de pesos ($* 100.000.000 COP).

Que el valor solicitado a la Gobernación del Tolima para la **vigencia 2021** asciende a: *Cien millones de pesos ($* 100.000.000 COP).

Que se radicó, y registró con el código **SSEPI** número *2020-73000-075*. Conforme a lo anterior el proyecto se **VIABILIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría del interior departamental*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2021**, conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de chequeo con fecha *09/08/2021*, revisada por la profesional en *Administración Financiera, Miguel Ernesto Muñoz Sierra*, adjunta a esta viabilidad.

Que se viabilizó técnicamente con el código **BPIN** número 2021004730024.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría del interior*.

El Tolima nos une
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Mejorar la capacidad de respuesta de los organismos de bomberos ante emergencias y desastres*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 09 de agosto del 2021

JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Miguel Muñoz – Contratista SPT
Elaboró: Daniel Góngora – Contratista SPT
Revisó: Alexandra Ospina - Directora - Dirección de Planeación para el desarrollo

El Tolima nos une
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia